

Decreto Alcaldicio N° **417** . /

CASTRO, 3 de Mayo de 2022

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos ; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORIZESE:

Contrato de prestación de servicios de fecha 3 de Mayo de 2022, suscrito entre este Municipio y doña **CONSTANZA ANDREA LIBERONA AGURTO**, chilena, soltera, RUT: , como Monitora del Taller de ropa con reutilización de materiales, reciclaje y consciencia con nuestro medio ambiente, destinado a mujeres dueñas de casa principalmente y es organizado por la Oficina de la Mujer. Documento que consta de doce clausulas, que no se reproducen por ser conocida por las partes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/ISP/cbm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Oficina de la Mujer